

DECRETO ALCALDICIO N° 1.749.-

CHEPICA, 28 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: La necesidad del Servicio de Contratar Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Chépica y Servicios Traspasados (Salud y Educación), para el año 2013 - 2015, según memorándum N° 40, de la Dirección de Administración y Finanzas, Dec. 1.662 de fecha 14.07.2015, que llama a licitación, bajo al ID. N° 2564-38-LE215,

La revisión de los antecedentes, de los cuales se desprende que la Compañía de Seguros Renta Nacional, presenta su oferta directamente y no a través de corredor de seguros, por consiguiente no necesita presentar el documento que nombra un corredor habilitado.

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.-Reincorporece al Proveedor Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A. para la Contratación de “Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Chépica y Servicios Traspasados (Salud y Educación), Comuna de Chépica”,

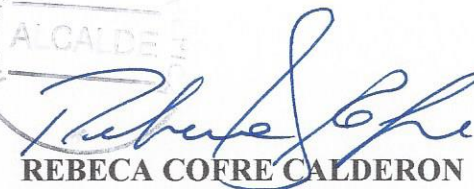
2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI




KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/cgm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)
- Adm. Municipal. (1)
- Servicios Traspasados (2)